

ACUERDO N° 143.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las actuaciones obrantes en la Dirección de Recursos Humanos, que dan cuenta que hasta el día de la fecha, los Dres. Roberto Testa y Juan Maldonado, quienes fueran designados por Acuerdo N° 384/2017, para prestar funciones como médicos laborales del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, no han cesado con sus actividades laborales en la Fuerza Aérea Argentina, tal como había sido acordado oportunamente a fin de dar cumplimiento a la condición establecida en el pto. IX del Acuerdo N° 116/2017, en el que se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tales cargos.-

Que ante ello, y no habiendo dado respuesta hasta la fecha a la intimación que les formulara la Dirección de Recursos Humanos, en fecha 28 de febrero del corriente año, para que dieran cumplimiento a tal condición de sus designaciones, como manifestación de su voluntad de continuar en el Poder Judicial, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, dejando sin efecto las mismas, a partir del día de la fecha. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO las designaciones de los Dres. Roberto Testa y Juan Maldonado, dispuestas por Acuerdo N° 384/2017, a partir del día de la fecha.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH